

# Preguntas frecuentes actualizadas de las dos reconsideraciones de La sexualidad humana: don y confianza

## **Trasfondo**

*¿Qué es La sexualidad humana: don y confianza?*

*La sexualidad humana: don y confianza* es un pronunciamiento social de la ELCA que fue adoptado por la Asamblea General de 2009 por el voto de 2/3 de los miembros de la Asamblea. Un pronunciamiento social es un documento de enseñanza y políticas que proporciona marcos amplios para ayudar a pensar sobre temas sociales importantes en el contexto de la fe y la vida.

*¿Por qué se están reconsiderando elementos de La sexualidad humana: don y confianza?*

La Asamblea General de la ELCA de 2022 autorizó dos reconsideraciones (Memorial C3 y Moción K) del pronunciamiento social *La sexualidad humana: don y confianza* ([www.elca.org/socialstatements](http://www.elca.org/socialstatements)), ambas por mayorías de dos tercios. La asamblea no autorizó una reconsideración de todo el pronunciamiento ni dictó un resultado en particular. Ambas posibles reconsideraciones surgen de los cambios legales y sociales que ha habido desde la adopción de *La sexualidad humana* en 2009.

*¿Cuál es la primera reconsideración?*

El enfoque de la Reconsideración #1 es editorial, lo cual significa que el grupo de trabajo solo considerará unos ligeros cambios de palabras que ayudan a esclarecer. Como indica la autorización, la ley civil que rige los matrimonios entre personas del mismo sexo, la aceptación pública de dichos matrimonios y la diversidad de configuraciones familiares han cambiado drásticamente desde 2009. El ejemplo más notable es la decisión de la Corte Suprema de 2015 que legaliza el matrimonio de dos individuos cualesquiera. Dados los cambios legales y sociales desde la adopción de *La sexualidad humana*, el grupo de trabajo examinará cuestiones editoriales; por ejemplo, ¿se debería usar “matrimonio” para todas las parejas en el pronunciamiento?

*¿Cuál es la segunda reconsideración?*

El enfoque de la Reconsideración #2 es sustantivo más que editorial, y examina en el pronunciamiento de 2009 la coexistencia de cuatro convicciones diferentes, aunque válidas, que las personas luteranas pueden mantener fielmente sobre las relaciones entre personas del mismo sexo (el resumen de este concepto es “conciencia cautiva”). Una vez más, la autorización pone en marcha una reconsideración de estas ideas, pero no determina el resultado. El resultado debe alinearse con los argumentos principales del pronunciamiento de 2009, y el proceso de reconsideración seguirá el procedimiento estándar de la ELCA para el discernimiento en toda la iglesia.

## **¿Dónde estamos ahora?**

*¿Qué está sucediendo ahora en el proceso?*

El grupo de trabajo ha completado un conjunto de ediciones preliminares de la Reconsideración #1. Estas se publican en línea en espera de comentarios. Las personas de toda la ELCA tienen hasta el 31

de enero de 2025 para hacer comentarios y dar sus opiniones al grupo de trabajo.

*¿Cómo puedo dar mi opinión?*

Durante todo el período de comentarios públicos, habrá una encuesta en línea en [www.elca.org/reconsiderations](http://www.elca.org/reconsiderations). Esta es la mejor manera de hacer sus comentarios. También puede descargar y enviar por correo una encuesta en papel, o enviar un correo electrónico al grupo de trabajo.

Correo postal: Human Sexuality Task  
Force ELCA  
Office of the Presiding Bishop  
8765 W. Higgins Rd.  
Chicago, IL 60631

Envíe sus comentarios o preguntas al grupo de trabajo por correo electrónico a [Reconsiderations@elca.org](mailto:Reconsiderations@elca.org). Discutir los borradores de las ediciones como grupo o como parte de una sesión educativa en su comunidad de adoración es una excelente manera de recopilar comentarios. En [www.elca.org/reconsiderations](http://www.elca.org/reconsiderations) hay una guía para las conversaciones.

*¿Son las ediciones publicadas en línea las ediciones finales? ¡Parece que el trabajo ya está hecho!*

¡No! Los borradores de ediciones no son definitivos y aún no han sido propuestos a la consideración del Consejo Eclesial. Este es un proceso, y los comentarios de ustedes son importantes.

## **Proceso y protocolo**

*¿Qué es “reconsideración”?*

*Reconsideración* es el término técnico del proceso mediante el cual la ELCA puede volver a reflexionar sobre elementos específicos de un pronunciamiento social. La reconsideración no es el rechazo total de un pronunciamiento social previo. En lugar de ello, este proceso permite que la iglesia reexamine secciones particulares de un documento de enseñanza social de manera concienzuda, con recogimiento y en comunidad.

*¿Cuál es el protocolo para las reconsideraciones?*

La enseñanza social de la ELCA y su desarrollo se rigen por “Policies and Procedures of the Evangelical Lutheran Church in America for Addressing Social Concerns” [Políticas y Procedimientos de la Iglesia Evangélica Luterana en América para Abordar las Preocupaciones Sociales], disponible en [download.elca.org/ELCA%20Resource%20Repository/Policies\\_and\\_Procedures.pdf](http://download.elca.org/ELCA%20Resource%20Repository/Policies_and_Procedures.pdf). El proceso de reconsideración comienza con la selección de un grupo de trabajo, y seguirá el procedimiento designado a lo largo de dos ciclos. Cada ciclo terminará con posibles propuestas que serán consideradas por una asamblea general. El trabajo es dirigido por el personal de Ética Teológica de la Oficina del Obispo Presidente. Debido a que todos los pronunciamientos sociales son adoptados por dos tercios de los votos, cualquier cambio también requiere dos tercios de los votos de una asamblea general. No se está reconsiderando todo el pronunciamiento social, sino solo aquellas secciones especificadas por la acción de la asamblea de 2022.

*¿Cuáles son los pasos en cada ciclo de reconsideración?*

Hay cinco pasos designados y posiblemente un sexto paso. Un grupo de trabajo abordará ambas reconsideraciones, una tras otra.

- 1) En 2024, el Consejo Eclesial de la ELCA nombró un único grupo de trabajo de 16 personas que fueron elegidas mediante un proceso público de solicitud/nominación. (Las solicitudes estuvieron disponibles a finales de octubre de 2023). Los grupos de trabajo están compuestos por miembros de la ELCA elegidos intencionalmente por la diversidad de sus puntos de vista, género, raza/etnia, geografía, edad y otros factores.
- 2) El grupo de trabajo recibirá presentaciones de especialistas y participará en el estudio y la conversación para sondear los temas en cuestión.
- 3) El grupo de trabajo debe proporcionar un borrador de cada reconsideración para recibir comentarios públicos sobre cualquier cambio de redacción propuesto, y debe incluir una encuesta para recopilar los comentarios del público.
- 4) Los miembros del grupo de trabajo revisan todos los aportes públicos, como los correos electrónicos o las respuestas de las encuestas sobre el borrador, y luego envían una propuesta al Consejo Eclesial de la ELCA.
- 5) El Consejo Eclesial toma acción sobre cualquier propuesta y envía su acción recomendada a la Asamblea General de 2025 (Reconsideración #1) y a la Asamblea General de 2028 (Reconsideración #2) para que tomen medidas (se requieren dos tercios de los votos).
- 6) Un ciclo de reconsideración puede incluir audiencias, períodos más largos de discernimiento o desarrollo de recursos de estudio, en caso de que el grupo de trabajo considere sabio alguno de estos.

*¿Recopilará el grupo de trabajo los comentarios y perspectivas de toda la iglesia?*

¡Sí! Los miembros del grupo de trabajo revisarán todos los correos electrónicos y cartas que se reciban y, como se señaló anteriormente en el paso 3, hay un período de comentarios públicos específico y extendido basado en un borrador para cada proceso.

*¿Por qué es tan largo el proceso?*

El protocolo de reconsideración de la ELCA requiere un período de aproximadamente dos años para permitir un discernimiento en toda la ELCA que dé cabida a las opiniones de cualquier persona que decida participar. Dado que hay dos reconsideraciones, el tiempo extendido es necesario para permitir el estudio exhaustivo y la discusión en toda la iglesia que fueron descritos anteriormente. Además, la labor de este grupo de trabajo para la reconsideración comienza mientras un grupo de trabajo existente ya está desarrollando un pronunciamiento social sobre la vida cívica y la fe para ser considerado por la Asamblea General de 2025.

### **El grupo de trabajo**

*¿Representa el grupo de trabajo una diversidad de puntos de vista?*

Sí, los miembros del grupo de trabajo representan una amplia diversidad de trasfondos, contextos y perspectivas. La representación en el grupo de trabajo sigue los estándares de representación de la ELCA. Si bien algunos miembros del grupo de trabajo pueden optar por compartir información sobre sí mismos a través de sus biografías en línea, la ELCA no compartirá información no pública sobre los miembros del grupo de trabajo para proteger su confidencialidad.

*¿Cómo puedo compartir con el grupo de trabajo mis inquietudes, preguntas, sugerencias o perspectivas?*

Durante el período de comentarios públicos, usted puede compartir sus pensamientos por su cuenta o en una encuesta en línea. En cualquier momento durante el proceso puede también escribir por correo electrónico a [Reconsiderations@elca.org](mailto:Reconsiderations@elca.org). Desafortunadamente, debido al volumen de correos electrónicos, no todos los mensajes recibirán una respuesta detallada, pero los mensajes serán compartidos con los miembros del grupo de trabajo.

*¿Cómo compartirá el grupo de trabajo la información con la iglesia?*

Las actualizaciones sobre la labor del grupo de trabajo serán publicadas en [www.elca.org/reconsiderations](http://www.elca.org/reconsiderations). Además, el grupo de trabajo presentará informes regulares al Consejo Eclesial de la ELCA. Los anuncios sobre los períodos de comentarios públicos y otras oportunidades serán compartidos a través de las formas estándar de comunicación de ELCA, como publicaciones en redes sociales y comunicados de prensa.

### **Lo que esto significa... y lo que no**

*¿Sigue rigiendo la postura y la práctica oficial de la ELCA el pronunciamiento de 2009?*

Sí. El pronunciamiento social de 2009 aun rige la postura y la práctica oficial de la ELCA.

*¿Reconsiderará el grupo de trabajo todo el pronunciamiento social de 2009?*

The 2022 Churchwide Assembly did not authorize a reconsideration of the whole social statement or dictate a particular outcome. The outcome must align with the main themes of the 2009 statement and the process of reconsideration will follow standard ELCA procedure for churchwide discernment. La Asamblea General de 2022 no autorizó una reconsideración de todo el pronunciamiento social ni dictó un resultado en particular. El resultado debe alinearse con los temas principales del pronunciamiento de 2009, y el proceso de reconsideración seguirá el procedimiento estándar de la ELCA para el discernimiento en toda la iglesia.

## **Adendum: Acciones de la Asamblea General de la ELCA de 2022**

### **Redacción de la Reconsideración #1 -- editorial (Memorial C3)**

Autorizar la reconsideración de un pronunciamiento social para modificar *La sexualidad humana: don y confianza* (2009) con el fin de que su redacción refleje la comprensión actual de la iglesia, las políticas de la iglesia, la ley civil y la aceptación pública del matrimonio de parejas del mismo sexo y no conformes con el género de acuerdo con "Policies and Procedures of the ELCA for Addressing Social Concerns" [Políticas y procedimientos de la ELCA para abordar inquietudes sociales] (2018). Si bien se revisarán las referencias a lo largo de todo el pronunciamiento, las siguientes secciones están designadas para ser reconsideradas como se describe aquí: [se puede encontrar la referencia en [www.elca.org/socialstatements](http://www.elca.org/socialstatements)].

- “El matrimonio: refugio y contexto para la confianza” p. 17. Esto no reconsideraría la idea del matrimonio como refugio y contexto para la confianza, sino que consideraría la indicación de que el matrimonio legalmente es ahora un pacto entre dos individuos;
- “Relaciones monógamas de por vida de parejas del mismo sexo” p. 20f. La modificación aquí no cambiaría el entendimiento actual de esta iglesia que reconoce cuatro convicciones identificadas de conciencia cautiva dentro de la vida de la iglesia. p. 21, pero modificaría la redacción sobre “relaciones entre dos personas del mismo género se rinden cuentas públicamente y viven con compromisos monógamos y para toda la vida” a la luz de la aceptación pública del matrimonio de parejas del mismo sexo y no conformes con el género;
- “Familias con amor: fundamento y fuente para la confianza social”, p. 23 y ss. La modificación aquí consideraría referencias a la diversidad de configuraciones familiares; y

Autorizar a la Oficina del Obispo Presidente y al Consejo Eclesial a aprobar los parámetros y el presupuesto de gastos de este proceso, e identificar la(s) fuente(s) de ingresos para posibilitar que esta revisión sea ya considerada en la Asamblea General de 2025.

#### **Redacción de la Reconsideración #2 – sustantiva (Moción K)**

Autorizar una posible revisión del pronunciamiento social sobre La sexualidad humana: don y confianza que reconsidere el concepto actual de la iglesia de las cuatro convicciones de la conciencia cautiva. Esta revisión se enfocaría en las páginas 20-22 (“relaciones monógamas y de por vida entre personas del mismo sexo”) y cualquier otra referencia a las cuatro convicciones de la conciencia cautiva.